

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVII	<i>Salta, 02 de marzo de 1995</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR
APARECE LOS DIAS HABILES				CUENTA N° 21
EDICION DE 24 PAGINAS				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3/18
N° 14.620	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 383743		
Tirada de 400 ejemplares	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490		
*** HORARIO	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	Teléfono - Fax N° 214780 4400 - SALTA		
Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30		*** SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		
ARTICULO 1° — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i>				
ARTICULO 2° — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i>				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 83,50	
• Semestral.....	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- ◆ Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- ◆ Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- ◆ Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- ◆ Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- ◆ Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
M. Ec. N° 321 del 17/02/95 - Prórroga de Personal Temporario.....	820
M. Ec. N° 322 del 17/02/95 - Prórroga de Personal Temporario.....	821
M. Ec. N° 323 del 17/02/95 - Prórroga de Personal Temporario.....	821
M. Ec. N° 324 del 17/02/95 - Ampliación de Subsidio otorgado por Dcto. 253/94 a la U.C.S.	822
M. Ec. N° 325 del 17/02/95 - Declara afectación al dominio público de inmuebles del Dpto. Rosario de Lerma	823
M. Ec. N° 326 del 17/02/95 - Declara afectación al dominio público de inmuebles del Dpto. Rosario de Lerma	823
M. Ec. N° 327 del 17/02/95 - Designación de Personal Temporario.....	824
M. Ec. N° 328 del 17/02/95 - Designación de Personal Temporario.....	824
M. Ec. N° 329 del 17/02/95 - Comisiones Oficiales	825
M. Ec. N° 331 del 17/02/95 - Rectifica Art. 1° Dcto. 1.182/94	825
M. Ec. N° 333 del 17/02/95 - Rectifica Dcto. 1.183/94.....	826
M. Ec. N° 339 del 17/02/95 - Aprueba acuerdo Secretaría de Transporte de la Nación y Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Pvcia. de Salta.....	826

DECRETOS SINTETIZADOS

M. Ec. N° 319 del 17/02/95 - Horario Extraordinario.....	827
M. Ec. N° 320 del 17/02/95 - Reconocimiento pecuniario de Excedente de Horas Extras.....	827
S.G.G. N° 330 del 17/02/95 - Asignación Interina de Funciones	827
M. Ec. N° 332 del 17/02/95 - Afectación de Personal (Estamento de Apoyo) al Régimen de Dedicación Exclusiva.....	828
M. Ec. N° 334 del 17/02/95 - Reconocimiento pecuniario de Licencia Anual Reglamentaria	828
M. Ec. N° 335 del 17/02/95 - Licencia Especial sin goce de haberes.....	828
M. Ec. N° 336 del 17/02/95 - Recurso de Revocatoria	828
M. Ec. N° 337 del 17/02/95 - Asignación de Funciones de Mayor Jerarquía.....	828
M. Ec. N° 338 del 17/02/95 - Reconocimiento pecuniario de Diferencia de Haberes	828

LICITACIONES PUBLICAS

N° 99.839 - A.G.A.S. N° 01/95	829
N° 99.827 - Dirección Provincial de Energía N° 08/95.....	829
N° 99.826 - Dirección Provincial de Energía N° 07/95.....	829
N° 99.821 - Municipalidad de San Lorenzo N° 01/95.....	829
N° 99.807 - Dirección Provincial de Energía N° 06/95.....	829
N° 99.806 - Dirección Provincial de Energía N° 05/95.....	830
N° 99.805 - Dirección Provincial de Energía N° 04/95.....	830
N° 99.804 - Dirección Provincial de Energía N° 03/95.....	830

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 99.713 - Spiess, Rodolfo Otto y Mendoza, Manuel Antonio - Expte. N° 34-177.275/94.....	830
---	-----

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 99.838 - Romano, Javier Ambrosio - Expte. N° 4.546/94	831
--	-----

	Pág.
N° 99.822 - Velázquez de Acosta Rosa - Acosta, Adrián o Acosta Guerrero, Sergio Adrián - Expte. N° 1B-59.631/94.....	831
N° 99.820 - Roque Brizzi y Julia Sara Pérez - Expte. N° B-25.375/91	831
N° 99.813 - Torres, Gabriel Salustiano - Expte. N° 20.297/94	831

REMATES JUDICIALES

N° 99.836 - Por Julio C. Tejada - Juicio Expte. N° B-59.007/94	831
N° 99.834 - Por Julio C. Tejada - Juicio Expte. N° B-59.885/94.....	831
N° 99.825 - Por: Susana J. T. de Muñños - Juicio: Expte. N° B-45.930/93	832

POSESION VEINTEÑAL

N° 99.837 - Viana, Manuel José - Viana, Judith María de las Ermitas c/de San Martín Gacio, Ramón - Expte. N° B-59.333/94	832
--	-----

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

N° 99.832 - La Gloria S.R.L.....	833
N° 99.829 - Granja Nuestra Sra. del Perpetuo Socorro S.A.....	833

CESION DE CUOTAS SOCIALES

N° 99.835 - Ttichesa S.R.L.....	834
---------------------------------	-----

AVISO COMERCIAL

N° 99.831 - Calza Norte S.R.L.....	835
------------------------------------	-----

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 99.840 - Club de Regatas Güemes, para el 19/03/95.....	835
N° 99.833 - Centro Vecinal Barrio Mitre - Orán, para el 26/03/95.....	835
N° 99.830 - Bco. del Noroeste Coop. Ltda., para el 18/03/95	836
N° 99.828 - Sociedad Mutual Ferroviaria de Embarcación, para el 07/04/95	836

AVISO GENERAL

N° 99.797 - Partido Justicialista - Convocatoria Reunión Extraordinaria, para el día 04/03/95.	836
---	-----

RECAUDACION

N° 99.841 - Del día 01 de marzo de 1995	836
---	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 17 de febrero de 1995

DECRETO N° 321

Ministerio de Economía

Secretaría de Hacienda y Finanzas

Expediente N° 189078/94 - Cód. 22.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la prórroga de la designación tem-

poraria de la señorita Carmen del Milagro Morales, D.N.I. N° 16.993.856; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1.292/94 se designa a la citada agente, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones en la Dirección General de Rentas, a partir de la fecha de toma de posesión, la que se produce el día 06 de julio de 1994 y por el término de cinco (5) meses;

Que las necesidades de servicios y los objetivos tenidos en cuenta para la emisión del citado Decreto subsisten actualmente;

Que al operarse el vencimiento de la vigencia del acto administrativo referido, resulta necesario por las razones señaladas prorrogar los efectos jurídicos del mismo por un nuevo período de cinco (5) meses y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 06 y hasta el 14 de diciembre de 1994, la designación en carácter de personal temporario de la señorita Carmen del Milagro Morales, D.N.I. N° 16.993.856, a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección General de Rentas, con una remuneración equivalente a Nivel 07.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 01 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Ceballos de Marín -
Núñez Burgos - Autiero - Castro de Leal (L).**

Salta, 17 de febrero de 1995

DECRETO N° 322

**Ministerio de Economía
Secretaría de Hacienda y Finanzas**

Expediente N° 189.078/94 - Cód. 22.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la prórroga de la designación temporaria del señor Ricardo Evaristo Yapura Sly, D.N.I. N° 17.553.115; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1.293/94 se designa al citado agente, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones en la Dirección General de Rentas, a partir de la fecha de toma de posesión, la que se produce el día 07 de julio de 1994 y por el término de cinco (5) meses;

Que las necesidades de servicios y los objetivos tenidos en cuenta para la emisión del citado Decreto subsisten actualmente;

Que al operarse el vencimiento de la vigencia del acto administrativo referido, resulta necesario por las razones señaladas prorrogar los efectos jurídicos del mismo por un nuevo período de cinco (5) meses y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N° 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 07 de diciembre de 1994 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de personal temporario del señor Ricardo Evaristo Yapura Sly, D.N.I. N° 17.553.115, a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección General de Rentas, con una remuneración equivalente a Nivel 07.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 01 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Ceballos de Marín -
Núñez Burgos - Autiero - Castro de Leal (L).**

Salta, 17 de febrero de 1995

DECRETO N° 323

**Ministerio de Economía
Secretaría de Hacienda y Finanzas**

Expediente N° 189.078/94 - Cód. 22.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la prórroga de la designación temporaria de la Dra. Norma Beatriz Vera de García, D.N.I. N° 16.307.712; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1.294/94 se designa a la citada agente, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones en la Dirección General de Ren-

tas, a partir de la fecha de toma de posesión, la que se produce el día 06 de julio de 1994 y por el término de cinco (5) meses;

Que las necesidades de servicios y los objetivos tenidos en cuenta para la emisión del citado Decreto subsisten actualmente;

Que al operarse el vencimiento de la vigencia del acto administrativo referido, resulta necesario por las razones señaladas prorrogar los efectos jurídicos del mismo por un nuevo período de cinco (5) meses y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 06 y hasta el 14 de diciembre de 1994, la designación en carácter de personal temporario de la Dra. Norma Beatriz Vera de García, D.N.I. N° 16.307.712, a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección General de Rentas, con una remuneración equivalente a Nivel 10 - Función Ejecutiva Nivel III.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 01 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Ceballos de Marín -
Núñez Burgos - Autiero - Castro de Leal (I).**

Salta, 17 de febrero de 1995

DECRETO N° 324

**Ministerio de Economía
Secretaría de Hacienda y Finanzas**

Expte. N° 21-19.614/94.

VISTO el trámite iniciado por la Contaduría General de la Provincia mediante el expediente citado en la referencia, respecto a la ampliación del subsidio otorgado por Decreto N° 253/94 a la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que la ampliación del subsidio otorgado por Decreto N° 253/94 estará destinado a cubrir becas bajo el sistema de prácticas rentadas para alumnos que cursan la carrera de Secretariado Ejecutivo, que se dicta en la mencionada Facultad;

Que los alumnos de la mencionada carrera que se hagan acreedores a dichas becas se desempeñarán en el área de Auditoría General de la Contaduría General de la Provincia, donde se torna imperiosa la necesidad de contar con personal de apoyo para tareas de redacción, de procesamiento de textos, de organización de archivos de la documentación;

Que actualmente dicha área no cuenta con este personal y el volumen de tareas se incrementa notoriamente día a día, no resultando factible el nombramiento de personal en calidad de temporario;

Que la experiencia en el desarrollo de las prácticas realizadas desde el año 1990 a la fecha, en la Contaduría General de la Provincia ha sido muy positivo.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia se expidió oportunamente en expediente N° 81-17545/90 sobre el encuadre legal que corresponde otorgar a los importes emergentes del acuerdo que se estableció con la Universidad Católica de Salta, a fin de hacer efectivas las prácticas de alumnos, en carácter de subsidios, conforme a lo estipulado en la Ley N° 6.583 Artículo 1°, 3° párrafo y sucesivas prórrogas;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Amplíase en \$ 1.200 (Pesos mil doscientos) el Subsidio de \$ 28.800 (Pesos veintiocho mil ochocientos), otorgado a la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, por Decreto 253 de fecha 10/02/94, destinado a Becas para alumnos que cursan la carrera de Secretariado Ejecutivo.

Art. 2° - Las becas a que hace referencia el artículo precedente, se otorgarán en número de dos (2) para la Universidad Católica de Salta, a fin de que los alumnos que se hagan acreedores a las mismas, realicen prácticas en el área de Auditoría General de la Contaduría General de la Provincia.

Art. 3° - Fíjase el monto mensual de cada beca en \$ 300 (Pesos trescientos) el que se incrementará en la proporción que se ajuste el total de la escala Nivel Escalafonario 1, regulado por Decreto N° 300/91.

Art. 4° - Déjase establecido que la vigencia de dichas becas será por el período comprendido entre el 1° de noviembre de 1994 y el 31 de diciembre de 1994.

Art. 5° - La Contadora General de la Provincia, conjuntamente con el Decano de la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta establecerán los mecanismos de selección a autorizar a fin de nominar los acreedores a las becas.

Art. 6° - El monto resultante de las becas otorgadas, se liquidará por mes vencido a favor de la Facultad mencionada, quién la hará efectiva a cada becario contra presentación de una certificación que deberá extender la Contadora General de la Provincia, respecto al cumplimiento efectivo por parte de los alumnos becados, de las condiciones de horarios, lugar de trabajo y tareas desarrolladas que la referida funcionaria haya establecido.

Art. 7° - El gasto que demande lo dispuesto en el presente decreto se imputará a Carácter 1 - Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Economía - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 3 - Partida Principal 1 - Fin. 05 de la Cuenta General - Transferencias Corrientes - Subsidios Varios del Presupuesto vigente.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Puig - Ceballos de Marín - Núñez Burgos - Autiero - Maisano - Castro de Leal (I).

Salta, 17 de febrero de 1995

DECRETO N° 325

Ministerio de Economía

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Expediente N° 33-156.139/95 - Cde. 9.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección de Vialidad de Salta solicita se declare la afectación al dominio público del inmueble identificado como Matrícula N° 512 del departamento Rosario de Lerma; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario acceder a lo solicitado ya que en dicho predio se realizará la construcción de la obra "Proyecto y Ejecución del Puente sobre el río Toro N° 8 en Km. 58";

Que a fs. 6/7 de las actuaciones de referencia corre agregada la cédula parcelaria N° 512 de identificación de los propietarios y superficies y a fs. 8 al plano N° 01181 de mensura y desmembramiento para expropiación;

Que lo solicitado tiene encuadre en los artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 3.383;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 072/95 de la Dirección de Vialidad de Salta, cuyo original forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - Decláranse las tierras afectadas sujetas a expropiación, facultándose a la Dirección de Vialidad de Salta para que proceda a la adquisición directa o en su defecto inicie el juicio de expropiación de acuerdo al artículo 20 de la Ley N° 3.383.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Triboli - Castro de Leal (I).

Salta, 17 de febrero de 1995

DECRETO N° 326

Ministerio de Economía

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Expediente N° 33-156.139/95 - Cde. 4.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección de Vialidad de Salta solicita se declare la afectación al dominio público del inmueble identificado como Matrícula N° 474 del departamento Rosario de Lerma - Finca Cerro Redondo; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario acceder a lo solicitado ya que en dicho predio se realizará la construcción de la obra "Proyecto y Ejecución del Puente sobre el río Toro N° 6 en Km. 55";

Que a fs. 6/8 de las actuaciones de referencia corre agregada la cédula parcelaria N° 474 de identificación de los propietarios y superficies y a fs. 9 el plano N° 01.180 de mensura y desmembramiento para expropiación;

Que lo solicitado tiene encuadre en los artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 3.383;

Por ello

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 059/95 de la Dirección de Vialidad de Salta, cuyo original forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - Decláranse las tierras afectadas sujetas a expropiación, facultándose a la Dirección de Vialidad de Salta para que proceda a la adquisición directa o en

su defecto inicie el juicio de expropiación de acuerdo al artículo 20 de la Ley N° 3.383.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Trfboli - Castro de Leal (I).

Salta, 17 de febrero de 1995

DECRETO N° 327

Ministerio de Economía

Secretaría de Hacienda y Finanzas

Expediente N° 188500/94 - C6d. 22.

VISTO las necesidades de servicios existentes en la Dirección General de Rentas; y,

CONSIDERANDO:

Que los objetivos del Gobierno marcan la necesidad de optimizar las tareas inherentes al control del cumplimiento de las obligaciones tributarias;

Que ello conlleva a que el Organismo recaudador requiera el servicio de personal profesional con conocimientos jurídicos para asesorar en las actuaciones y trámites que ingresan a la Dirección General de Rentas;

Que a fin de responde a dicha situación se hace necesario disponer una designación temporaria por el término de cinco (5) meses y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase a la Dra. María Cristina Saravia Toledo, D.N.I. N° 11.080.054, en carácter de Personal Temporario para desempeñar funciones a asignar en la Dirección General de Rentas a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de cinco (5) meses, con opción a prórroga y con una remuneración equivalente a Nivel 10 - Función Ejecutiva Nivel III.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de

Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 01 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Puig - Ceballos de Marín -
Núñez Burgos - Autiero - Castro de Leal (I).

Salta, 17 de febrero de 1995

DECRETO N° 328

Ministerio de Economía

Secretaría de Hacienda y Finanzas

Expediente N° 188500/94 - C6d. 22.

VISTO las necesidades de servicios existentes en la Dirección General de Rentas; y,

CONSIDERANDO:

Que los objetivos del Gobierno marcan la necesidad de optimizar las tareas inherentes al control del cumplimiento de las obligaciones tributarias;

Que ello conlleva a que el Organismo recaudador requiera el servicio de personal profesional con conocimientos jurídicos para asesorar en las actuaciones y trámites que ingresan a la Dirección General de Rentas;

Que a fin de responder a dicha situación se hace necesario disponer una designación temporaria por el término de cinco (5) meses y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase al Dr. Gustavo Adolfo Ferraris, D.N.I. N° 20.399.598, en carácter de Personal Temporario para desempeñar funciones a asignar en la Dirección General de Rentas a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de cinco (5) meses, con opción a prórroga y con una remuneración equivalente a Nivel 10 - Función Ejecutiva Nivel III.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 01 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Ceballos de Marín -
Núñez Burgos - Autiero - Castro de Leal (L.).**

Salta, 17 de febrero de 1995

DECRETO N° 329

Ministerio de Economía

Expte. N° 12-0923/94 y Agregados.

VISTO las comisiones efectuadas por distintos funcionarios del ámbito del Ministerio de Economía; y,

CONSIDERANDO:

Que con anterioridad a las comisiones realizadas, cada una de ellas registraba la autorización del señor Ministro de Economía, encontrándose en la Dirección General de Administración, las rendiciones correspondientes de los gastos efectuados, condicionadas a la emisión del instrumento legal respectivo;

Que a fs. 1 del expediente 24-05090/94 Cde. 1, la Secretaría de la Producción solicita se modifique el Art. 4° del Decreto N° 2.221/94 mediante el cual se autorizó el viaje oficial del Secretario de La Producción, Ing. Agr. Luis Marcelo Torino a la ciudad de San Antonio de Texas;

Por ello, con encuadre en el artículo 86 inciso a) de la Ley 6.583,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Dénse por aprobadas las comisiones efectuadas por funcionarios del área del Ministerio de Economía a los sitios y en las fechas indicadas, y que en cada caso se detallan en el Anexo que forma parte del presente instrumento administrativo.

Art. 2° - Modifícase parcialmente el Art. 4° del Decreto N° 2.221/94, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° del presente decreto se imputará a la partida respectiva del Fondo Especial del Tabaco - Ejercicio 1994".

3° - El gasto emergente de lo dispuesto por el presente decreto, será imputado a las respectivas cuentas de Jurisdicción 02 - Ministerio de Economía y Unidades de Organización correspondientes del Ejercicio vigente.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Ceballos de Marín -
Núñez Burgos - Autiero - Castro de Leal (L.).**

Salta, 17 de febrero de 1995

DECRETO N° 331

**Ministerio de Economía
Secretaría de la Producción**

Expediente N° 05092/94 - Cód. 24.

VISTO el Decreto N° 1.182/94; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma, se designa al Ing. Agr. Juan Carlos Jáuregui, DNI. N° 05.095.404, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones de Coordinador Técnico de la Unidad Técnica Provincial del Ministerio de Economía, a partir de la fecha de toma de posesión, la que se produce el 16 de junio de 1994 y por el término de cinco (5) meses, con remuneración equivalente a la de Director;

Que el citado cargo se encuentra previsto en Decreto N° 1.065/94 aprobatorio de la Creación, Organigrama Estructural, Acciones y Planta de Cargos de la Unidad Técnica Provincial;

Que según lo establece la normativa vigente - Decreto 2.117/94 la Planta de Cargos de Unidades creadas para llevar a cabo programas implementados por el Poder Ejecutivo en el marco de su gestión será cubierta con designaciones en Estamento de Apoyo;

Que en virtud a los lineamientos establecidos por el Decreto N° 224/92 que pauta el accionar de la Unidad Técnica Provincial en el marco de Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas, la remuneración a asignar al cargo Coordinador Técnico responde a la equivalente a Director General;

Que ante lo expuesto, resulta procedente la emisión del acto administrativo por el cual se disponga la designación del Ing. Agr. Juan Carlos Jáuregui, en el marco de las disposiciones contenidas en Decreto N° 2.117/94 modificatorio del artículo 44 del Decreto N° 242/91;

Por ello, conforme artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Rectifícase el artículo 1° del Decreto N° 1.182 de fecha 16 de junio de 1994, el cual quedará redactado en los siguientes términos:

"Con vigencia al 16 de junio de 1994 y según disposiciones del Decreto N° 2.117/94 modificatorio del artículo 44 del Decreto N° 242/91, designase al Ing. Agr. Juan Carlos Jáuregui, D.N.I. N° 05.095.404, para desempeñarse como Coordinador Técnico de la Unidad Técnica Provincial del Ministerio de Economía - Estamento de Apoyo - 140 puntos (Director General)".

Art. 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Ceballos de Marín -
Núñez Burgos - Autiero - Castro de Leal (I).**

Salta, 17 de febrero de 1995

DECRETO N° 333

**Ministerio de Economía
Secretaría de la Producción**

Expediente N° 05.091/94 - Cód. 24.

VISTO el Decreto N° 1.183/94; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma, se designa al Lic. Marcos Gustavo Francisco Pérez Centeno, D.N.I. N° 18.437.277, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones de Profesional Especializado de la Unidad Técnica Provincial del Ministerio de Economía, a partir de la fecha de toma de posesión, la que se produce el 16 de junio de 1994 y por el término de cinco (5) meses, con remuneración equivalente a Nivel 12 - Función Ejecutiva Nivel I;

Que el citado cargo se encuentra previsto en Decreto N° 1.065/94, aprobatorio de la Creación, Organigrama Estructural, Acciones y Planta de Cargos de la Unidad Técnica Provincial;

Que según lo establece la normativa vigente - Decreto N° 2.117/94 la Planta de Cargos de Unidades creadas para llevar a cabo programas implementados por el Poder Ejecutivo en el marco de su gestión será cubierta con designaciones en Estamento de Apoyo;

Que en virtud a los lineamientos establecidos por el Decreto N° 224/92 que pauta el accionar de la Unidad Técnica Provincial en el marco de Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas, la remuneración a asignar al cargo Profesional Especializado responde a la equivalente a Nivel 12 - Función Ejecutiva Nivel II;

Que ante lo expuesto, resulta procedente la emisión del acto administrativo por el cual se disponga la designación del Lic. Marcos Gustavo Francisco Pérez Centeno, en el marco de las disposiciones contenidas en Decreto N° 2.117/94 modificatorio del artículo 44 del Decreto N° 242/91;

Por ello, conforme al artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Rectifícase el artículo 1° del Decreto N° 1.183 de fecha 16 de junio de 1994, el cual quedará redactado en los siguientes términos:

"Con vigencia al 16 de junio de 1994 y según disposiciones del Decreto N° 2.117/94 modificatorio del artículo 44 - Estamento de Apoyo - del Decreto N° 242/91, desígnase al Lic. Marcos Gustavo Francisco Pérez Centeno, D.N.I. N° 18.437.277, para desempeñarse como Profesional Especializado de la Unidad Técnica Provincial del Ministerio de Economía, con un porcentaje equivalente al ochenta por ciento -80%- de la remuneración del señor Subsecretario (Nivel 12 - Función Ejecutiva Nivel I)".

Art. 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Ceballos de Marín -
Núñez Burgos - Autiero - Castro de Leal (I).**

Salta, 17 de febrero de 1995

DECRETO N° 339

**Ministerio de Economía
Secretaría de Obras y Servicios Públicos**

Expte. N° 125-364/95.

VISTO el Convenio realizado entre la Secretaría de Transporte dependiente del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación y la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en tal instrumento la Secretaría de Transporte de la Nación se comprometió a transferir a la provincia de Salta la suma de Pesos sesenta mil (\$ 60.000).

Que resulta necesario aprobar el Convenio celebrado entre la Nación y la provincia de Salta;

Que tal transferencia de fondos se recepcionó el día 13 de enero de 1995;

Que la incorporación a disponer tiene encuadre en el artículo 21 de la Ley N° 6.738;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acuerdo firmado entre la Secretaría de Transporte dependiente del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación, representada por el Lic. Edmundo del Valle Soria y la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la provincia de Salta, representada por el Ing. Raúl Alberto Tríboli.

Art. 2° - Acéptase la suma de Pesos sesenta mil (\$ 60.000) asignados por la Secretaría de Transporte dependiente del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la provincia de Salta, con recursos del Fondo Nacional de Transporte (Ley N° 17.233 t.o.), importe que se afectará a la

construcción y/o refacción de Estaciones Terminales o Paradores de ómnibus o camiones.

Art. 3° - Incorpórase al Presupuesto 1995 de la Administración Central, con encuadre en el artículo 21 de la Ley N° 6.738, la suma de Pesos sesenta mil (\$ 60.000) provenientes del Fondo Nacional de transporte (Ley N° 17.233 t.o.) provista por la Secretaría de Transporte de la Nación con destino a la construcción y/o refacción de Estaciones Terminales o Paradores de ómnibus o camiones. Su imputación presupuestaria es la siguiente:

Incorporar a:

1. - Financiamiento	\$ 60.000,00
1.1. - Aportes no reintegrables	\$ 60.000,00
Otros - Fondo Nacional de Transporte (Ley N° 17.233 t.o.)	\$ 60.000,00
2. - Erogaciones	\$ 60.000,00
Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 12 - Dirección General de Transporte - Finalidad 6 - Función 40 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Trabajos Públicos con Recursos Afectados.....	\$ 60.000,00

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía y firmado por los Señores Secretaria General (I.) de la Gobernación y Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Trfboli - Castro de Leal (I.).

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 319 - 17/02/95 - Expediente N° 125-371/95.

Artículo 1° - Autorízase al personal de la Dirección General de Arquitectura, que se nombra a continuación, a prestar servicios en horario extraordinario durante el mes de febrero de 1995, con un máximo de sesenta (60) horas por cada agente:

Nombre y Apellido	Documento	Cargo	Nivel
Alberto Ortiz	D.N.I. 7.244.404	Of. Pintor	06
Cornelio O. Salinas	L.E. 7.253.760	Of. Carpintero	04
Pablo Dionisio Lera	D.N.I. 11.156.666	Of. Pintor	03

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto será imputado a la

partida presupuestaria: Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 10 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Decreto N° 320 - 17/02/95 - Expte. N° 16-7.955/94 Cde. 1. Fot.

Artículo 1° - Reconócese pecuniariamente el excedente de horas laboradas durante el mes de julio del año 1994 por el personal de la Subsecretaría de Turismo, con un máximo de horas que en cada caso se menciona.

Apellido y Nombre	Organismo	Horas
Rivera, Aldo Isidro	Subsecretaría de Turismo	60
Tejerina, Jorge A.	Subsecretaría de Turismo	60
Navarro, Néstor A.	Subsecretaría de Turismo	60
Yáñez, Wenceslao C.	Subsecretaría de Turismo	60
Barrientos, Teófilo T.	Subsecretaría de Turismo	60
Guantay, Juan Martín	Subsecretaría de Turismo	60

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 17 - Presupuesto Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 330 - 17/02/95 - Expediente N° 1.164/94 - Cód. 02.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición Interna N° 16/94 emanada de la Dirección de Coordinación Operativa de la Subsecretaría Delegación Casa de Salta.

Art. 2° - Asígnase interinamente las funciones del cargo Jefe de Departamento de Supervisión y Gestión de la Dirección de Coordinación Operativa de la Subsecretaría Delegación Casa de Salta, Área Funcional Administrativa - Función Superior - Función Ejecutiva Nivel I, a la señora Ana María Chireno de Ortiz, D.N.I. N° 04.221.509, Nivel 09, a partir del día 12 de diciembre de 1994 y mientras dure el desempeño efectivo en dichas funciones, con retención del cargo del cual es titular precario.

Art. 3° - En uso de las facultades establecidas por Decreto N° 920/85, Artículo 4°, descongélase la vacante del cargo indicado en el artículo anterior.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, se imputará a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 15 - Subsecretaría Delegación Casa de Salta - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 332 - 17/02/95.

Artículo 1° - Con encuadre en las previsiones del Decreto N° 659/79 y sus reglamentarios, aféctase a partir del 1° de enero de 1995 al señor Gregorio Bernardo Cardozo, L.E. N° 6.203.720, chofer del señor Secretario de Obras y Servicios Públicos (Estamento de Apoyo 40%), al Régimen de Dedicación Exclusiva con un porcentaje del ochenta por ciento (80%), y por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 10 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Decreto N° 334 - 17/02/95 - Exptes. 21-19.759/94 y 21-19.760/94.

Artículo 1° - Con encuadre en el inciso b) del Artículo 5° de la Ley N° 6.211, reconócese la compensación pecuniaria del remanente de días de Licencia Anual Reglamentaria año 1993, de agentes de la Contaduría General de la Provincia que a continuación se detalla:

Alba Cristina Antar - Jefe Departamento Recursos (10 días hábiles).

Héctor Ceferino Ale - Jefe Departamento Administración presupuestaria. (15 días hábiles).

Art. 2° - El gasto emergente de lo dispuesto por el presente decreto, será imputado a la Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 05 - Contaduría General de la Provincia - Presupuesto Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 335 - 17/02/95 - Expediente N°s. 170.186/92 y 168.730/91 - Cód. 22.

Artículo 1° - Concédese Licencia Especial sin goce de haberes, a favor de la Dra. María del Carmen Sánchez de Simeoni, D.N.I. N° 12.958.092, Nivel 10, personal de la Dirección General de Rentas, a partir del día 06 de noviembre de 1989 y hasta el 06 de noviembre de 1991, en virtud del desempeño en cargo de mayor jerarquía otorgado por Decreto N° 988/89 del Tribunal Administrativo de Faltas de la municipalidad de la ciudad de Salta.

Art. 2° - Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes a favor de la Dra. María del Carmen Sánchez de Simeoni, D.N.I. N° 12.958.092, por el período comprendido entre el 07 de noviembre de 1991 y el 25 de mayo de 1992, por los motivos expresados en los considerandos del presente

Ministerio de Economía - Decreto N° 336 - 17/02/95 - Expte. N° 11-42.496/94; 01-64.324/94; 24-04.916/93.

Artículo 1° - Hágase lugar al Recurso de Revocatoria interpuesto por el señor Segundo Celestino Básquez, D.N.I. N° 7.213.359 contra el Decreto N° 2.183/93, con fundamento en lo expuesto en el considerando precedente.

Art. 2° - Revócase parcialmente el Decreto N° 2.183/93, modificándose el Anexo II, Número de Orden 14, otorgándose el adicional por Función Ejecutiva IV al cargo de "mayordomo", Escalaf. 02, A. Func. S, Func. Aux. conforme lo dispuesto por Decreto N° 552/93.

Ministerio de Economía - Decreto N° 337 - 17/02/95 - Expediente N° 03.511/94 - Cód. 131.

Artículo 1° - Apruébanse las Disposiciones N°s. 102/94, 131/94 y rectificatoria 133/94 emanadas de la Dirección General de Tierras Fiscales.

Art. 2° - A partir del 15 de junio de 1994, déjase sin efecto la asignación interina de las funciones del cargo Jefe de División Secretaría Administrativa de la Dirección General de Tierras Fiscales, Area Funcional Administrativa, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel III, otorgada por Decreto N° 17/94 a favor de la señora María Olga Bernasar de Pereyra, D.N.I. N° 12.777.137, Nivel 07, quién deberá reintegrarse a la Función Intermedia, Area Funcional Administrativa.

Art. 3° - Asígnase interinamente las funciones del cargo Jefe de División Secretaría Administrativa de la Dirección General de Tierras Fiscales, Area Funcional Administrativa, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel III, al señor Carlos Washington Andrada, D.N.I. N° 05.615.737, Nivel 08, a partir del 15 de junio de 1994 y hasta el 31 de agosto de 1994, con retención del cargo del cual es titular precario.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 4° del Decreto N° 920/85, descongélese la vacante del cargo indicado en artículo precedente.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, deberá ser imputado con cargo a la Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Economía - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 338 - 17/02/95 - Expediente N° 28-64.558/94.

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 12/94 de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por la cual

se encomienda interinamente la Atención de la Dirección General de Arquitectura al Arq. Pedro Guillermo Peretti, D.N.I. N° 10.496.425, Auditor Técnico (Nivel 14 - F.E. I), a partir del 21/04/94 y hasta tanto se designe al titular de la misma.

Art. 2° - En virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, reconócese al Arq. Pedro Guillermo Peretti, D.N.I. N° 10.493.425, Auditor Técnico de la Dirección General de Arquitectura (Nivel 14 - F.E. I), la diferencia de haberes existente entre dicho cargo y el de Director del mencionado organismo, desde el 21/04/94 al 29/07/94.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 18 - Dirección de General Arquitectura - Ejercicio vigente.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 325 y 326 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 99.839 F. N° 77.151

MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
ADMINISTRACION GENERAL
DE AGUAS DE SALTA

"Prorrógase la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 01/95, para la contratación del servicio de "Distribución de boletas-cobranzas de canon de riego y Ejecución Judicial de Deudas", para el día 17 de mayo de 1995 a hs. 11,00.- en la Sala de Situación de A.G.A.S., sito en calle San Luis N° 52 de la ciudad de Salta: Venta de Pliegos de Condiciones en el Departamento Contable de A.G.A.S. Valor del pliego \$ 1.500".

Imp. \$ 42,00 e) 02 y 03/03/95

O.P. N° 99.827 F. N° 77.125

MINISTERIO DE ECONOMIA
Secretaría de Estado de Obras Públicas
DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA
SALTA

Llámase a Licitación Pública N° 008/95 para la obra: "Provisión, transporte, montaje y puesta en servicio de un grupo generador transportable para el pueblo La Poma", valor del pliego \$ 77,00 (Pesos setenta y siete). Fecha de apertura: 20/03/95 a horas 11.30. Presupuesto oficial \$ 85.000 (Pesos ochenta y cinco mil), para venta y consultas de los pliegos dirigirse a la Dirección Provincial de Energía - Pje. B.

Zorrilla N° 29 - Salta - Capital - 4400 - Departamento Administración y Finanzas (División Abastecimiento y Compras).

Imp. \$ 63,00 e) 01 al 03/03/95

O.P. N° 99.826

F. N° 77.125

MINISTERIO DE ECONOMIA
Secretaría de Estado de Obras Públicas
DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA
SALTA

Llámase a Licitación Pública N° 007/95 para la obra: "Provisión de reles de mínima frecuencia electrónicos", valor del pliego \$ 98,00 (Pesos noventa y ocho). Fecha de apertura: 20/03/95 a horas 10.00. Presupuesto oficial \$ 100.000 (Pesos cien mil), para venta y consultas de los pliegos dirigirse a la Dirección Provincial de Energía - Pje. B. Zorrilla N° 29 - Salta - Capital - 4400 - Departamento Administración y Finanzas (División Abastecimiento y Compras).

Imp. \$ 63,00 e) 01 al 03/03/95

O.P. N° 99.821

F. N° 77.118

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
SALTA

Licitación Pública N° 01/95

Objeto: Venta del inmueble municipal, Catastro N° 72.214 de Villa San Lorenzo, departamento Capital de la provincia de Salta.

Extensión: 1 ha. 8.566,12 m². Precio estimativo U\$S 3,50 el m².

Fecha de apertura: 17/03/95, horas 10.00 hs.

Lugar: Sede de la municipalidad de San Lorenzo, calle San Martín N° 1850 de Villa San Lorenzo, departamento Capital, provincia de Salta.

Precio del pliego de condiciones: \$ 50 (Cincuenta pesos).

Lugar de compra de pliegos y consultas: Secretaría de Servicios y Obras Públicas de la Municipalidad.

Días de atención: Los laborales de la Municipalidad.

Horario: El de atención al público: 07.30 a 13.30 hs.

Imp. \$ 42,00 e) 01 y 02/03/95

O.P. N° 99.807

F. N° 77.093

PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA
Licitación Pública N° 06/95

Obras: "Electrificación paraje Cerritos de Sumalao".

-Fecha de apertura: 16/03/95 - Horas: 11,00.

-Presupuesto oficial: \$ 136.535,52.

-Precio del pliego: \$ 150.

-Financiación: Fondos propios.

La venta de pliegos, consultas y aperturas de las propuestas se realizan en la Dirección Provincial de Energía-Pje. Zorrilla N° 29, Salta.

Imp. \$ 63,00 e) 28/02, 1 y 02/03/95

O.P. N° 99.806 F. N° 77.093

PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA

Licitación Pública N° 05/95

Obras: "Segunda terna 13,2 KV

Distribuidor San Francisco".

-Fecha de apertura: 16/03/95 - Horas: 10.00.

-Presupuesto oficial: \$ 356.447,66.

-Precio del pliego: \$ 400.

-Financiación: Fondos propios.

La venta de pliegos, consultas y apertura de las propuestas en la Dirección Provincial de Energía-Pje. Zorrilla N° 29, Salta.

Imp. \$ 63,00 e) 28/03, 01 y 02/03/95

O.P. N° 99.805 F. N° 77.093

PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA

Licitación Pública N° 04/95

Obras: "Estación Transformadora El Galpón".

-Fecha de apertura: 16/03/95 - Horas: 9.00.

-Presupuesto Oficial: \$ 391.712,10.

-Precio del pliego: \$ 450.

-Financiación: Fondos FEDEL.

La venta de pliegos, consultas y apertura de las propuestas en la Dirección Provincial de Energía-Pje. Zorrilla N° 29, Salta.

Imp. \$ 63,00 e) 28/02, 01 y 02/03/9

O.P. N° 99.804

F. N° 77.093

PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA

Licitación Pública N° 03/95

Obras: "Ampliación del sistema de M.T., B.T. y setas en Barrio Palermo I y III".

-Fecha de apertura: 15/03/95 - Horas: 10.00.

-Presupuesto oficial: \$ 339.161,91.

-Precio del pliego: \$ 400.

-Financiación: Fondos propios.

La venta de pliegos, consultas y apertura de las propuestas en la Dirección Provincial de Energía-Pje. B. Zorrilla N° 29, Salta.

Imp. \$ 63,00 e) 28/02, 01 y 02/03/95.

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 99.713

R. s/c. N° 6.738

Ref. Expte. N° 34-177.275/94

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b), del Código de Aguas se hace saber que los Sres. Spiess, Rodolfo Otto y Mendoza, Manuel Antonio, tienen solicitado otorgamiento de Concesión de Agua Pública, para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 4 (cuatro) Has. del inmueble denominado - catastro N° 10.041 del departamento de Metán con una dotación de 2.100 l/seg. a derivar del río Metán Viejo margen izquierda por un canal comunero.

Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día de vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 03 de febrero de 1995.

Sin cargo

e) 21, 22, 23, 24, 27, 28/02/95
y 01, 02, 03 y 06/03/95

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 99.838

R. s/c. 6.746

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez Juzg. C. y C. 2ª Nom. distr. Jud. Sud/Metán, en autos: "Suc. Romano, Javier Ambrosio", Expte. N° 4.546/94, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría. Metán 06 de febrero de 1995. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin cargo

e) 02 al 06/03/95

O.P. N° 99.822

F. N° 77.119

La Dra. María C. Montalbetti de Marinero, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial Ira. Nominación, en autos "Sucesorio de Velázquez de Acosta, Rosa - Acosta Adrián o Acosta Guerrero, Sergio Adrián", expediente N° 1-B-59.631/94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que los hagan valer dentro de los treinta días de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno o Eco del Norte. Salta, 27 de diciembre de 1994. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 01 al 03/03/95

O.P. N° 99.820

F. N° 77.115

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de don Roque Brizzi y de doña Julia Sara Pérez, a hacer valer sus derechos en el término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Expte. N° B-25.375/91. Publicación 3 días. Salta, 09 de febrero de 1995. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 01 al 03/03/95

O.P. N° 99.813

F. N° 77.103

El Dr. Alberto A. García, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados:

"Sucesorio de Torres, Gabriel Salustiano, Expte. N° 20.297/94" cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos acreedores o legatarios para que dentro del término de 30 días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicándose edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Firmado Dra. Marta del Milagro García, Secretaria. Metán, 16 de febrero de 1995.

Imp. \$ 25,50

e) 28/02, 01 y 02/03/95

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 99.836

F. N° 77.147

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE (con reducciones)

Un automóvil m/Volkswagen Passat 323 LSE - Año 1981.

El día 03 de marzo de 1995, a las 19.00 hs., en Zabala 410 de esta ciudad, remataré de contado y con la base de \$ 3.096,00 y si no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se reducirá en un 25% (\$ 2.322,00) y si tampoco existieren postores por esta 2da. base, pasados otros 15 minutos, se rematará sin base: un automóvil m/Volkswagen - Mod. Passat 323 LSE - año 1991 - Dominio N° N-059.371, con motor naftero N° BS-093380 y chasis N° BU-047946, color verde, con 4 cubiertas, con auto radio m/Volkswagen, c/3 cubre alfombras. Este vehículo se encuentra en malas condiciones y se remata en el estado visto en que se encuentra. Revisar en horario comercial en calle Alvarado 1636 de esta ciudad. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador. Sellado D.G.R.: 0,6% también a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom., en juicio contra Carmen R. Aranda s/Ejec. Prendaria Expte. N° B-59.007/94. Edictos: 2 días más por Bol. Oficial y 3 días por diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - Zabala 410 - T. 233416 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 34,00

e) 02 y 03/03/95

O.P. N° 99.834

F. N° 77.145

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE (con reducciones)

Un Furgón m/Renault - Modelo Trafic Año 1994 - En buen estado de conservación y funcionamiento.

El día viernes 03 de marzo de 1995, a las 19.05 horas, en calle Zabala 410 de esta ciudad, remataré de

contado y con la base de \$ 21.024,00 (correspondiente al crédito prendario) y con la aclaración de que si no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se reducirá en un 25% (o sea a \$ 15.768,00) y si tampoco existieren postores por esta segunda base, pasados otros 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor, el Sgte. bien prendado: Furgón m/Renault - Modelo Renault Trafic - Año 1994 - Dominio N° A-089.746 - Con motor naftero m/Renault N° 2.898.623 - Chasis m/Renault N° 8A1T310ZZPS008247, color blanca, con cuatro cubiertas y un auxilio en regulares condiciones, sin llave de rueda, sin auto stereo, con dos espejos retrovisores, con 10 butacas interiores. Este furgón se encuentra en buen estado de conservación y funcionamiento y se remata en el estado visto en que se encuentra. Revisar en horario comercial en calle Zabala 410 de esta ciudad. Condiciones de pago: de contado y con entrega inmediata - Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador - Sellado D.G.R.: 0,6% también a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 2da. Nom., Secr. Dr. Daniel J. Canavoso, en juicio contra Ericka S. Golpe Frías y otro s/Ejec. Prendaria Expte. N° B-59.885/94. Edictos: 2 días más por Boletín Oficial y 3 días diario El Tribuno. esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - Zabala 410 - Teléf. 233416 - Salta (Cap.).
Imp. \$ 34,00 e) 02 y 03/03/95

O.P. N° 99.825

F. N° 77.124

**Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS
REMATE JUDICIAL CON BASE**

**Inmueble en calle Corrientes N° 142/144,
de esta ciudad.**

El día 03 de marzo, a las 17.45 hs., en calle Lamadrid 454, de esta ciudad, remataré con base de \$ 2.600,00 un inmueble con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo. Identificado con Matr. 8.663; Sec. D; Man. 42; Parc. 19; Departamento Cap. 01. Mide el frente 18,00 mts., 9,00 mts. de contrafrente y de fondo 63,72 mts. Límites: Este: propiedad de la Suces. José María Inojosa; Oeste: lote 25; Norte: lote 9, Plano 340. Sup. total: 862,13 m2. Lote 26 - Man. 69. Asentado en libro 34; Asiento 1; folio 137. Según datos obtenidos de la respectiva cédula parcelaria. Con fecha 12/09/89; por Expte. 617.036 se reconoce Usuf. Vit. a favor de Lucía Bertha o Berta Vera y con fecha 16/05/93 ante el escribano Víctor Manuel Brizuela, titular del Registro N° 39; por Escritura N° 142 la beneficiaria hace expresa renuncia al Usufructo Vitalicio del que gozara sobre la propiedad. En el catastro hipotecario, calle Corrientes N° 142/144, se construyeron dos

viviendas; una en el N° 142, que tiene un jardín de 3 mts. aprox. de largo con verja y puerta pequeña de madera. Consta de una habitación amplia y dos pequeñas, living comedor y cocina, baño precario y un patio, todo con techo de chapa de fibrocemento y pisos de mosaico. Posee todos los servicios. Gas natural sin conectar. Se encuentra ocupada por Argentina Bulacio y familia en calidad de inquilinos. La otra en el N° 144, que posee laterales tapiados con medianeras doble entrada de acceso con puerta y portón. Consta de un comedor y un dormitorio amplios y baño de primera, con pisos de mosaico calcáreo y cemento alisado, otro dormitorio con techo de chapa y una habitación sin techo. Además hay dos casillas de madera con techo de chapa más una habitación con piso de cemento y techo de chapa y otro baño en construcción. Posee todos los servicios y alumbrado a gas de mercurio. Se encuentra ocupada por Sandra González y familia en calidad de inquilinos. Ordena la Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación - Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero. En los autos caratulados "Bautista, Marcelo Orlando vs. Romano Rubio, Daniel - Ejec. Hipotecaria - Expte. N° B-45.930/93. Señala el 30% en el acto y a cuenta de precio, el 80% restante dentro de los cinco (5) días de haberse aprobado el remate. Sellado de la D.G.R. 1,25% y arancel de ley 5%, a cargo del comprador en el acto del remate y en efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación tres (3) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Sra. Martillera en el Tel. 215882 o en el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación. S. T. M., Martillera Pública.
Imp. \$ 60,00 e) 01 al 03/03/95

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 99.837

F. N° 77.149

El doctor José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación, Secretaría de la doctora Mariela Alejandra Giménez, en autos "Viana, Manuel José, Viana, Judith María de las Ermitas c/de San Martín Gacio, Ramón y/o sus sucesores: s/adquisición de dominio por usucapion - medida cautelar" - Expte. N° B-59.333/94, cita y emplaza a los herederos de don Ramón de San Martín Gacio, para que en el plazo de seis días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que los represente conforme lo dispuesto por el Art. 343 del C.P.C. y C. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y un periódico de circulación diaria. Salta, 08 de febrero de 1995. Dra Mariela A. Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 42,00

e) 02 y 03/03/95

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. N° 99.832

F. N° 77.141

LA GLORIA S.R.L.

Socios: Juan Marcelino Ramírez Muñoz, español, casado, comerciante, de 51 años de edad (F.N. 03/06/43), C.I. de la Policía Federal 8.159.689 y Aidé Josefa Juárez, argentina, soltera, comerciante, de 48 años de edad (F.N. 01/09/46), L.C. 5.169.944, ambos domiciliados en calle 9 de Julio 120 - Apolinario Saravia - Salta.

Fecha de constitución: 03/12/94.

Denominación: "La Gloria S.R.L."

Domicilio social: En jurisdicción de la localidad de Apolinario Saravia, provincia de Salta. Podrá trasladar su domicilio, como así también instalar sucursales, agencias y representaciones en el país o en el extranjero. sede social: 9 de Julio 120 - Apolinario Saravia 120 - Salta.

Plazo de duración: 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, el cual podrá ser prorrogado.

Objeto: La explotación de las siguientes actividades:

- a) Almacén de ramos generales, que incluye la comercialización de comestibles en general, con anexo de carnicería y panadería.
- b) Comercialización, importación, exportación y distribución de los siguientes rubros:
 - muebles.
 - artículos para el hogar.
 - materiales para la construcción.
 - fertilizantes y demás productos para el agro.

Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos contratos u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, ya sea de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra, pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por el presente contrato. De manera tal que la sociedad podrá actuar en la compra, venta, alquiler, leasing, importación y exportación, representaciones, comisiones y consignaciones y/o distribuciones de todos los bienes relacionados con el objeto social.

Capital social: \$ 50.000.- (Pesos cincuenta mil), dividido en 500 cuotas de \$ 100 (Pesos cien) cada una, que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle:

a) El Sr. Juan Ramírez Muñoz, 425 (cuatrocientas veinticinco) cuotas, que representa el 85% del capital social.

b) La Sra. Aidé Josefa Juárez, 75 (setenta y cinco) cuotas, que representa el 15% del capital social.

Los socios integran la totalidad del capital social, mediante la transferencia de los bienes incluidos en el inventario que se adjunta y que es parte integrante del presente contrato.

Administración y representación: Estará a cargo de ambos socios, quienes revestirán el carácter de gerentes. Tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, obligando a la sociedad con la firma indistinta de alguno de los socios.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de ambos socios.

Cierre ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año.

Disolución y liquidación: Disuelta la sociedad, la liquidación estará a cargo de los socios gerentes. Una vez cancelado el pasivo, el saldo se adjudicará a los socios, en proporción a sus aportes.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 01 de marzo de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 46,00

e) 02/03/95

O.P. N° 99.829

F. N° 77.132

"GRANJA NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO S.A."

Denominación: "Granja Nuestra Señora del Perpetuo Socorro S.A."

Socios: Ernesto Miguel Malmierca, argentino, L.E. N° 7.088.409, comerciante, 52 años, y Susana Beatriz del Valle Rojas, argentina, L.C. N° 4.647.962, comerciante 51 años de edad, casados entre sí en primeras nupcias, domiciliados en Las Palmeras N° 4, La Esperanza, provincia Jujuy.

Fecha de constitución: 14 de diciembre de 1994, instrumento: Escritura pública número 351, ante el Escribano Juan Pablo Arias, Registro N° 28, Salta;

Duración: noventa y nueve años, contados desde el 30/12/94;

Objeto Social: dedicarse por cuenta propia o terceros, en forma exclusiva o asociada de manera permanente o transitoria con terceros, a la producción, cría y recría de ganado menor y al procesamiento,

industrialización y comercialización de productos y subproductos provenientes a la actividad principal; Medios para el cumplimiento de sus fines: Para la realización del objeto social, podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de ninguna clase, ya sean de naturaleza civil, penal, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione con el objeto social;

Capital: Queda fijado en la suma de pesos veinte mil, dividido en cien acciones ordinarias, al portador y de valor nominal de pesos doscientos cada una, con derecho a cinco votos por acción, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas en el 25% de su importe. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quintuplo de su monto sin requerir conformidad administrativa. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. Dicha resolución se publicará e inscribirá.

Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, por el término de tres ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. La Asamblea designa entre los directores titulares elegidos quien será el Presidente y el Vicepresidente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia, vacancia o impedimento. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría absoluta de votos presentes. La Asamblea determina la remuneración del Directorio. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente o a uno o más Directores que específicamente se designe en cada Asamblea, para que actúen indistinta o conjuntamente, según se resuelva, y cuya, resolución se publicará e inscribirá, obligando a la sociedad a actuar en su representación; **Sindicatura:** La sociedad prescinde de este instituto y para el supuesto que la ley vigente obligue a su designación, la Fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular nombrado por la Asamblea, que también deberá elegir un Síndico suplente y por igual término que el titular. Durarán en sus funciones dos ejercicios y serán reelegibles. Su remuneración será fijada por la Asamblea.

Cierre del Ejercicio. El ejercicio social cierra el día 31 de agosto de cada año. a esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) el cinco por

ciento y hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto para el fondo de reserva legal; b) las retribuciones que le acuerdan a los directores considerando los topes y excepciones de la ley y a la Sindicatura si existiere y c) el remanente quedará a disposición de la asamblea general, que fijará las sumas a distribuir en calidad de dividendos a los accionistas. Los dividendos no cobrados dentro de los tres años de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas prescribirán a favor de la sociedad.

Suscripción e integración del Capital: El Capital social se suscribe en su totalidad por los socios constituyentes y se integra en este acto de acuerdo al siguiente detalle: a) Don Ernesto Miguel Malmierca, suscribe setenta acciones, representativas de la suma de pesos catorce mil de capital, e integra la suma de pesos tres mil quinientos y b) Doña Susana Beatriz del Valle Rojas, suscribe treinta acciones, representativas de la suma de pesos seis mil de capital, e integra la suma de pesos mil quinientos.

Organo de Administración: Integración: Se resuelve fijar en dos los números de directores titulares y en uno el de directores suplentes, designándose para integrar el primer Directorio como Presidente: don Ernesto Miguel Malmierca, Vicepresidente Susana Beatriz del Valle Rojas, Director Suplente: Alberto Luis García Baggi, argentino, L.E. N° 4.539.487, 48 años de edad, Licenciado en Administración de Empresas, casado Lucía Ivanisevich Domicilio en Rivadavia N° 908. 4° piso Dpto.C., de esta ciudad, quien acepta el cargo.

Domicilio Social: Domicilio legal y social de la sociedad calle Santiago del Estero 1074, de esta ciudad.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 28 de febrero de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 92,00

e) 02/03/95

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O.P. N° 99.835

F. N° 77.144

TTICHESA S.R.L.

En la ciudad de Salta, a los 23 días del mes de diciembre de 1994, la señora Margot Fernández de Sachetti, argentina, L.C. N° 5.604.767, casada en primeras nupcias con Armando Alberto Sachetti, de 47 años, de profesión docente, domiciliada en calle Radio Belgrano N° 2879, B° Intersindical, de esta ciudad, cede y transfiere gratuitamente a favor de la señora María Elena Sachetti, argentina D.N.I. N° 14.304.348, divorciada de 34 años, comerciante, domiciliada en calle Esteco 477 de esta ciudad, la cantidad de setecien-

tas cincuenta (750) cuotas sociales que tiene y le corresponde sobre la sociedad denominada "Ttichesa S.R.L." con domicilio legal en San Martín sin número de la localidad de Cnel. Moldes departamento La Viña, de esta provincia de Salta, inscripta a fojas trescientos cuarenta y dos, asiento número dos mil quinientos cincuenta, del libro número nueve de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, con fecha veinticinco de setiembre de mil novecientos noventa y dos. Las cuotas cedidas implican el cincuenta por ciento del capital social o sea la totalidad de las cuotas sociales que tiene y le corresponde en dicha sociedad a la señora Margot Fernández Sachetti.

Asimismo se modifica la cláusula sexta:

Dirección y Administración: La Administración y Dirección de la Sociedad estará a cargo de un socio, quien revestirá el cargo de socio gerente. En el ejercicio a su cargo, el gerente tendrá la facultad para administrar y disponer de los bienes que hagan a la actividad normal del objeto social; sin limitación alguna, salvo para disponer o gravar bienes inmuebles, y bienes de uso afectados al fondo de la explotación de la sociedad, lo que deberá estar autorizado por todos los socios.

Como consecuencia se designa a la señora María Elena Sachetti, quien ejercerá la Administración y Dirección, revistiendo el cargo de Gerente.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro,

autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 27 de febrero de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02/03/95

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 99.831

F. N° 77.137

CALZANORTE S.R.L.

Cambio de Jurisdicción

Los socios de Calzanorte S.R.L., por acta de Asamblea Extraordinaria celebrada en San Miguel de Tucumán el 30 de enero de 1995 con firmas certificadas el 07/02/95, deciden por unanimidad el traslado del domicilio legal de esta sociedad, a la provincia de Tucumán. Será el nuevo domicilio, en la calle Mendoza N° 575, de San Miguel de Tucumán, Tucumán, Argentina.

p/Calzanorte S.R.L.

Ariel León

Gerente

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 01 de marzo de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 21,00

e) 02/03/95

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 99.840

F. N° 77.152

CLUB DE REGATAS GÜEMES

DIQUE CAMPO ALEGRE - SALTA

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

El Club de Regatas Güemes, de acuerdo a lo dispuesto el 15/02/95 por su C. D., llama a Asamblea Ordinaria para el día 19/03/95, a las 10.00 horas, en su sede de Lago de Campo Alegre para la consideración del siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos asociados para la firma del acta.
- 2º) Consideración de memoria, balance y cuadro de resultados del ejercicio 93/94.
- 3º) Consideración de lo actuado por C. D. desde el cierre del ejercicio.
- 4º) Designación de Junta Electoral.
- 5º) Elección de autoridades. Los votos podrán emitirse desde las 12.00 y hasta las 13 horas del día de la asamblea.

Documentación a disposición de los socios en la sede del club.

Luis Estévez

Waldo Castelló

Vicepresidente - C.R.G.

Presidente - C.R.G.

Imp. \$ 6,90

e) 02/03/95

O.P. N° 99.833

F. N° 77.142

CENTRO VECINAL BARRIO MITRE (ORAN)

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva, invita a los socios, a la Asamblea General Extraordinaria para el día 26/03/95, a las horas 10.30, en Luis Burela y Mitre, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del acta anterior.
- 2º) Estado patrimonial al 31/12/94. Memoria e informe del órgano de fiscalización.
- 3º) Cuota societaria.
- 4º) Elección Comisión Directiva.

Nota: Transcurrido 30 minutos de la hora fijada, se realizará la asamblea con los socios presentes.

Salomón Castillo

Remigio Cuellar

Secretario

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 02/03/95

O.P. N° 99.830 F. N° 77.135
**BANCO DEL NOROESTE
 COOPERATIVO LIMITADO
 CONVOCATORIA**

Asamblea Extraordinaria de Delegados

De acuerdo a los artículos 35, 40 y 46, punto 4, del Estatuto Social; y 47, Asambleas Extraordinarias y 58, punto 4, de la Ley de Cooperativas 20.337; conf. art. 83 1.b) y al art. 83 2 de la Ley 19.550; art. 2do. Res. INAC 675/77 modificación de la Secretaría de Acción Cooperativa 16/84, Ley 20.337, y Circular CREFI 2 del Banco Central de la República Argentina, punto 1.5, el Banco del Noroeste Cooperativo Limitado convoca a Asamblea Extraordinaria de Delegados en primera convocatoria para el día 18 (dieciocho) de marzo de 1995 a horas 10.00 (diez), y en segunda convocatoria para el mismo día a horas 11.00 (once), a celebrarse en la sede de la Fundación del Banco del Noroeste sita en calle General Güemes Nro. 434, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primero: Elección de dos delegados para que suscriban el acta.

Segunda: Consideración del compromiso previo de fusión de fecha 22 de febrero de 1995 celebrado entre el Banco del Noroeste Cooperativo Limitado con el Banco Cooperativo de Caseros Limitado, y del balance especial de fusión practicado al 31 de diciembre de 1994.

Tercero: Designación de un representante del Banco del Noroeste Cooperativo Limitado para intervenir en la asamblea que considere el acuerdo definitivo de fusión.

Cuarto: Aprobar la denominación del nombre Banco Cooperativo de Caseros y del Noroeste Argentino Limitado.

Ley 20.337. De las asambleas. Quórum. "Art. 49. Se realizan válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados".

Hugo Manuel de la Merced	Armando Ramón Soler
Secretario	Presidente
Imp. \$ 13,00	e) 02 y 03/03/95

O.P. N° 99.828 F. N° 77.127
**SOCIEDAD MUTUAL FERROVIARIA
 DE EMBARCACION**

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo establecido en el art. 29 del Estatuto Social vigente se convoca a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en fecha 07/04/95, horas 19.30, en el local social, sito calle

Independencia N° 219, de la ciudad de Embarcación, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2°) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuadro de resultados, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/94.
- 3°) Informe del órgano de fiscalización.
- 4°) Renovación parcial del Consejo Directivo; los cargos a renovar son los siguientes: vicepresidente, prosecretario, protesorero, cinco vocales suplentes, tres miembros del organo de fiscalización suplentes.
- 5°) Designar dos (2) socios para firmar el acta.

Nota: Transcurrido treinta (30) minutos de la hora fijada en la convocatoria y sin obtener "quórum", se sesionará con los socios presentes, de conformidad al art. 35.

Por el Consejo Directivo:

Víctor Cayón	Feliciano Siles
Secretario	Vicepresidente a cargo
Imp. \$ 6,50	e) 02/03/95

AVISO GENERAL

O.P. N° 99.797 R s/c N° 6.744
**PARTIDO JUSTICIALISTA DE SALTA
 CONVOCATORIA**

Convócase a reunión extraordinaria del Congreso Provincial del Partido Justicialista, el día 04 de Marzo de 1995 a horas 10,00 en el Auditorium Municipal de Aguaray, calle 9 de Julio y M. Moreno del departamento San Martín, a fin de tratar los siguientes temas:

- 1°) Elección de Candidatos a Diputados Nacionales, cuatro (4) titulares y tres (3) suplentes.
- 2°) Elección de Candidato a Senador Nacional, un (1) Titular y (1) suplente.
- 3°) Facultar al Consejo Provincial para las elecciones del 14 de Mayo próximo, a ejercer las atribuciones establecidas en el Art. 20, de la Carta Orgánica del Partido.

Walter Raúl Wayar
Vicepresidente Primero
Partido Justicialista de Salta
Sin cargo e) 27; 28/02 y 01; 02; 03/03/95

RECAUDACION

O.P. N° 99.841

Saldo anterior.....	\$ 13.670,50
Recaudación del día 01/03/95.....	\$ 855,90
TOTAL.....	\$ 14.526,40

Poder Ejecutivo
Salta

DECRETO N° 329

EXYTE. N°12-0923/94 Y AGREG.

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE	FECHA	VIA	DESTINO	OBSERVACIONES
ING. HECTOR CASIMIRO CARETTA	18-12-94 AL 21-12-94	AEREA	CAP FED.-SALTA-CAP.FED.	
CR.JORGE ALBERTO MAISANO	28-11-94 AL 28-11-94	AEREA	SALTA-CAP.FED.-SALTA	
LIC. NICOLAS ORTIZ	07-11-94 AL 08-11-94	AEREA	SALTA-CAP.FED.-SALTA	
CR.JORGE ALBERTO MAISANO	12-12-94 AL 12-12-94	AEREA	SALTA-CAP.FED.-SALTA	
ING. CARLOS BOLDRINI	31-10-94 AL 04-11-94	TERRES.	SALTA-SAN LUIS-SALTA	
CR.MIGUEL FILI	02-11-94 AL 04-11-94	AEREA	SALTA-CAP.FED.-SALTA	
DRA.PATRICIA MALDONADO DE MOROSIN	05-10-94 AL 07-10-94	AEREA	SALTA-CAP.FED.-SALTA	GS.VIATICOS MAS \$ 120,00. = INSCRIPCION
ING. RAUL ALBERTO TRIBOLI	14-12-94 AL 16-12-94	AEREA	SALTA-ENTRE RIOS-SALTA	
DR.EDUARDO BENITEZ	14-12-94 AL 17-12-94	TERRES	SALTA-ENTRE RIOS-SALTA	GS.COMBUSTIBLE FDOS.CONASA
ING.AGR.LUIS MARCELO TORINO	13-12-94 AL 15-12-94	AEREA	SALTA-CAP.FED.-SALTA	GS.FDOS.UNIDAD DE COORD. PLAN TABACO
D.TADEO GARCIA	28-12-94 al 29-12-94	AEREA	SALTA-CAP.FED.-SALTA	NO REPRESENTA GASTOS
D.TADEO GARCIA	11-11-94 AL 12-11-94	AEREA	SA. TUCUMAN-SALTA	
D.TADEO GARCIA	24-11-94 AL 25-11-94	TERRES.	SA. JUJUY-SALTA	GS. A CARGO DEL INTA
ING.AGR.JUAN CARLOS JAUREGUI	12-12-94 AL 12-12-94	AEREA	SA. TUCUMAN-SALTA	
D.TADEO GARCIA	12-12-94 AL 13-12-94	TERRES.	SALTA JUJUY-SALTA	NO REPRESENTA GASTOS
D.TADEO GARCIA	01-12-94 AL 01-12-94	TERRES.	SALTA JUJUY-SALTA	GS. A CARGO DEL INTA
ING. RICARDO REYES	24-11-94 AL 25-11-94	AEREA	SALTA-CAP.FED.-SALTA	GS.A/C COLEGIO DE ESCRIBANOS LEY 4288
D. HECTOR RODRIGUEZ	24-11-94 AL 25-11-94	AEREA	SALTA-CAP.FED.-SALTA	GS.A/C COLEGIO DE ESCRIBANOS LEY 4288

ES COPIA
CESAR HECTOR RODRIGUEZ
Jefe



[Handwritten signatures and initials]

ING. CARLOS BOLDRINI
SECRETARIO

DECRETO N° 329
EXpte. N°12-0923/94 Y AGREG.

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE	FECHA	VIA	DESTINO	OBSERVACIONES
CR. NESTOR LUJANA	03-12-94 AL 07-12-94	AEREA	SALTA-CORDOBA-SALTA	
CR. NORBERTO E. BOUJAGES	03-12-94 AL 07-12-94	AEREA	SALTA-CORDOBA-SALTA	
SR. JORGE A. SLY	03-12-94 AL 07-12-94	AEREA	SALTA-CORDOBA-SALTA	
SR. TADEO GARCIA	16-11-94 AL 16-11-94	TERRES.	SALTA-JUJUY-SALTA	
SR. ANTONIO ALANCAY	16-11-94 AL 16-11-94	TERRES.	SALTA-JUJUY-SALTA	
DR. EDUARDO BENITEZ	16-11-94 AL 16-11-94	TERRES.	SALTA-JUJUY-SALTA	
ING. AGR. LUIS MARCELO TORINO	29-11-94 AL 01-12-94	AEREA	SALTA-CAP. FED.-SALTA	GS. UNIDAD DE COORDINACION DEL PLAN
SR. GIANFRANCO MARTINIS	11-10-94 AL 14-10-94	AEREA	SALTA-TUCUMAN-SALTA	GS. VIATICO MAS GS. INSCRIPCION \$ 100. =
SR. NATIVIDAD WIERNA	11-10-94 AL 14-10-94	AEREA	SALTA-TUCUMAN-SALTA	GS. VIATICO MAS GS. INSCRIPCION \$ 100. =
CR. ARTURO ARTEAGA PINTO	11-10-94 AL 14-10-94	AEREA	SALTA-TUCUMAN-SALTA	GS. VIATICO MAS GS. INSCRIPCION \$ 100. =
CRA. INES MIRIAN DE FORNES	11-10-94 AL 14-10-94	AEREA	SALTA-TUCUMAN-SALTA	GS. VIATICO MAS GS. INSCRIPCION \$ 100. =
DRA. ILDA ROJAS DE MARINA	11-10-94 AL 14-10-94	AEREA	SALTA-TUCUMAN-SALTA	GS. VIATICO MAS GS. INSCRIPCION \$ 100. =
CR. CARLOS ALIAS	11-10-94 AL 14-10-94	AEREA	SALTA-TUCUMAN-SALTA	GS. VIATICO MAS GS. INSCRIPCION \$ 100. =
SR. TADEO GARCIA	28-11-94 AL 30-11-94	AEREA	SALTA-CAP. FED.-SALTA	
ING. RENE VALDEZ	27-10-94 AL 27-10-94	TERRES.	SALTA-TUCUMAN-SALTA	
CRA. MARIA D. COLLADO DE MOYA	29-11-94 AL 29-11-94	AEREA	SALTA-MAR DEL PLATA-SALTA	
ING. RAUL ALBERTO TRIBOLI	26-10-94 AL 28-10-94	AEREA	SALTA-CAP. FED.-SALTA	
SR. LUIS ALBERTO BELMONT	19-07-94 AL 18-07-94	AEREA	SALTA-CAP. FED.-SALTA	
LIC. RICARDO JOSE SALAS	21-11-94 AL 24-11-94	AEREA	SALTA-SGO. DE CHILE-SALT	GS. A/C SECRETARIA MINERIA DE LA NACION
ING. AGR. LUIS MARCELO TORINO	11-05-94 AL 23-05-94	AEREA	SALTA-BS. AS.-SEUL-BS. AS.-SALTA	GS. IMPUTADOS A LA CTA. FONDO ESPECIAL DEL TABACO

~~COPIA~~
SECRETARIA DE ECONOMIA
Jefe de la Oficina Ejecutiva
GENERALICION



[Handwritten signatures and initials]

Poder Ejecutivo
Salta

-2-

DECRETO N° 329
EX.PTE. N°12-0923/04 Y AGREG.

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE	FECHA	V/V	DESTINO	OBSERVACIONES
DR. EDUARDO BENITEZ	03-10-94 AL 06-10-94	TERRE.	SALTA-CATAMARCA-SALTA	GS. FONDOS CONASA
SR. JUAN ANTONIO PAEZ	15-09-94 AL 17-09-94	TERRES.	SALTA-SANTA FE-SALTA	
DR. CARLOS JOSE AVILA	04-10-94 AL 08-10-94	AEREA	SALTA-CAP. FED. -SALTA	
ING. RAUL ALBERTO TRIBOLI	03-10-94 AL 05-10-94	AEREA	SALTA-CAP. FED. -SALTA	
CRA. GRACIELA SILVIA CASTRO	13-09-94 AL 16-09-94	AEREA	SALTA-CAP. FED. -SALTA	
CR. MIGUEL FILI	13-09-94 AL 16-09-94	AEREA	SALTA-CAP. FED. -SALTA	
LIC. FERNANDO LUIS VALLET	13-09-94 AL 16-09-94	AEREA	SALTA-CAP. FED. -SALTA	
ING. FTAL. ALICIA DE DEL CASTILLO	02-10-94 AL 08-10-94	AEREA	SALTA-MAR DEL PLATA-SAL	GS. A/C UNSA
AGR. HERVALDO SANGARI	05-09-94 AL 07-09-94	TERRES.	SALTA-MENDOZA-SALTA	GS. A/C PROGRAMA PRO-HUERTA
CR. JORGE ALBERTO MAISANO	14-11-94 AL 14-11-94	AEREA	SALTA-CAP. FED. -SALTA	
CR. JORGE ALBERTO MAISANO	26-09-94 AL 27-09-94	AEREA	SALTA-CAP. FED. -SALTA	
CR. JOSE EDGARDO PLAZA	12-12-94 AL 16-12-94	AEREA	SALTA-CAP. FED. -SALTA	
LIC. NICOLAS ORTIZ	06-12-94 AL 06-12-94	AEREA	SALTA-CAP. FED. -SALTA	
LIC. RICARDO JOSE SALAS	13-12-94 AL 15-12-94	AEREA	SALTA-CAP. FED. -SALTA	GS. FDO. ESPECIAL PROMOCION MINERA
SR. TA. ARMINDA ARAMAYO DEL PRADO	10-12-94 AL 13-12-94	AEREA	SALTA-CAP. FED. -SALTA	
DR. ALVARO ULLOA DE LA SERNA	10-12-94 AL 13-12-94	AEREA	SALTA-CAP. FED. -SALTA	
ING. RAUL ALBERTO TRIBOLI	16-11-94 AL 17-11-94	AEREA	SALTA-CAP. FED. -SALTA	
SR. CARLOS HUGO OULIER	27-09-94 AL 30-09-94	TERRES.	SALTA-CORRIENTES-SALTA	TRANSPORTE SIN CARGO

ES COPIA
CESAR ... RAGUN



[Handwritten signatures and initials]

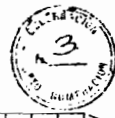
Poder Ejecutivo
Salta

DECRETO Nº 329
EXPTE. Nº12-0923/94 Y AGREG.

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE	FECHA	VIA	DESTINO	OBSERVACIONES
SR. RICARDO MARCOS FERRERO	21-10-94 AL 21-10-94	TERRES.	SALTA-TUCUMAN-SALTA	
SR. PEDRO J. VIER LUNA	11-11-94 AL 12-11-94	TERRES.	SALTA-JUJUY-SALTA	
CR. JORGE ALBERTO MAISANO	14-11-94 AL 14-11-94	AEREA	SALTA-BS.AS.-SALTA	
ING. AGR. PABLO COLINA	26-10-94 AL 28-10-94	TERRES.	SALTA-TUCUMAN-SALTA	GS.A/C DEL PROGRAMA SOCIAL AGROPECUA
LIC. NORMA NAHARRO	26-10-94 AL 28-10-94	TERRES.	SALTA-TUCUMAN-SALTA	GS.A/C DEL PROGRAMA SOCIAL AGROPECUA
LIC. ALFREDO CASTILLO	27-10-94 AL 28-10-94	TERRES.	SALTA-CATAMARCA-SAL	GS.FDO. ESPECIAL PROMOCION MINERA
LIC. RICARDO JOSE SALAS	27-10-94 AL 28-10-94	TERRES.	SALTA-CATAMARCA-SAL	GS.FDO. ESPECIAL PROMOCION MINERA
LIC. SONIA CHAYARRIA DE ZUARIA	27-10-94 AL 28-10-94	AEREA	SALTA-CORCOBA-SALTA	GS.A/C COMISION NAL. DEL TUPINAMBEIS
ING. HECTOR CASIMIRO CARETTA	08-10-94 AL 11-10-94	AEREA	SALTA-CAP. FED.-SALTA	
LIC. GRACIELA PINAL DE CIL	26-10-94 AL 27-10-94	TERRES.	SALTA-TUCUMAN-SALTA	
CR.A. MIRTA PEREZ MULKI	11-10-94 AL 14-10-94	TERRES.	SALTA-TUCUMAN-SALTA	
ING. GUSTAVO RODRIGUEZ ISSLER	07-11-94 AL 08-11-94	AEREA	SALTA-CAF. FED.-SALTA	GS.A/C UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
LIC. NICOLAS ORTIZ	13-10-94 AL 15-10-94	AEREA	SALTA-CAP.FED.-SALTA	GS.FDO. ESPECIAL PROMOCION MINERA
CR. MIGUEL FILI	04-10-94 AL 05-10-94	AEREA	SALTA-CAP.FED.-SALTA	
ING. GUILLERMO VILLANUEVA	13-10-94 AL 13-10-94	TERRES.	SALTA-JUJUY-SALTA	GS.FONDO FORESTAL LEY 5242
ING. MARIA C. MATTAGLIA DE PAOLI	13-10-94 AL 13-10-94	TERRES.	SALTA-JUJUY-SALTA	GS.FONDO FORESTAL LEY 5242
LIC. NICOLAS ORTIZ	25-09-94 AL 27-09-94	AEREA	SALTA-CORDOBA-SALTA	
LIC. NICOLAS ORTIZ	04-10-94 AL 05-10-94	AEREA	SALTA-CATAMARCA-SAL	
LIC. ALBERTO CASTILLO	11-10-94 AL 14-10-94	AEREA	SALTA-CAP.FED.-SALTA	

CESAR
Cesar E. P. Maguin
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica
Gobierno de Salta y Decretos



....//

[Handwritten signature and initials]